

FLASH INFORMATIVO

Derecho Administrativo

2011-5

Inconstitucionalidad Ley de Publicidad Exterior del D.F.

Recientemente, un Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito resolvió conceder el amparo y protección de la Justicia Federal solicitado por un particular en contra de diversos artículos de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, al considerar que los mismos resultan violatorios de las garantías de seguridad y legalidad jurídicas.

Lo anterior, al considerar que dichos artículos establecen prohibiciones a los particulares en materia de publicidad exterior, sin que el legislador haya emitido razonamiento alguno del que se desprenda la razón de dichas prohibiciones y sin que las mismas estén justificadas en virtud de que tengan aparejado un beneficio a la sociedad.

Dado el contenido de dichos artículos, el citado Tribunal Colegiado consideró que la motivación de los mismos debió ser reforzada, es decir, que el legislador, al emitir tales disposiciones, debió señalar que las mismas atendían a un tema que necesitaba ser regulado, además de señalar su justificación sustantiva, expresa, objetiva y razonable.

Es preciso señalar que el amparo concedido al particular es para efecto de que pueda continuar con los anuncios que demostró tener instalados, a pesar de que los mismos tengan características prohibidas por las disposiciones.

* * * * *

México, D.F.
Octubre de 2011

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.